



DEMOCRACIA PARASIEMPRE



Honorable Concejo Deliberante

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"2026- Año de la Educación en San Luis- Bicentenario primera escuela de Domingo Faustino Sarmiento"

16 de octubre de 2026.

CIRCULAR N° 1735

Señor.....

S.....D

De mi consideración:

En mi carácter de Presidenta del Honorable Concejo Deliberante, en uso de las facultades que se me ha conferido por Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de invitarlo a la Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el día martes 20 de octubre del corriente año, a las 10:00 horas en este Cuerpo Legislativo.

Corresponde Izar y Arriar la Bandera Nacional a la Sra. Concejala Claudia Rosana Miranda.

1.- Justificación de ausencia del Sr. Concejala Miguel Ángel Arce a la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de octubre del 2026, en concordancia con Carta Orgánica Municipal.

2.- CONSIDERACIÓN DE ACTAS:

- a) Consideración del Acta N° 1727 (Sesión Ordinaria 13-10-2026).

3.- ASUNTOS ENTRADOS:

- a) Expte. N° 23171-d/26-Bloque Movimiento de Unidad Provincial- Proyecto de Declaración.- Ref. a: El Honorable Concejo Deliberante Reconoce y Distingue a "Darío Moreno", por su destacada trayectoria deportiva, en mérito al logro de haber completado cuarenta (40) maratones y por su permanente aporte al desarrollo, promoción y crecimiento del running en la ciudad de Villa Mercedes.
- b) Expte. N° 23172-h/26- Departamento Ejecutivo Municipal- Expte. Interno N° 11626-2026- Ref. a: Eleva Decreto Municipal N° 6424/2026, que dispone la homologación del Acuerdo Bilateral "Construyendo con tu Pueblo 2026", suscripto entre la Intendencia Municipal y el Gobierno de la Provincia de San Luis, a efectos de la creación de un Fondo Común, destinado a la construcción de obras públicas dentro del ejido municipal de la ciudad de Villa Mercedes.
- c) Expte. N° 23173-d/26- Bloques Movimiento de Unidad Provincial- Ahora San Luis- Proyecto de Declaración.- Ref. a: El Honorable Concejo Deliberante Reconoce y Distingue la trayectoria artística de Javier Marcelo "Cachito" Alfonso, por sus más de cincuenta (50) años de labor como guitarrista y difusor de la música cuyana; como así también por su contribución a la preservación y transmisión de las tradiciones culturales de la ciudad de Villa Mercedes.
- d) Expte. N° 23174-d/26- Bloques Movimiento de Unidad Provincial- Ahora San Luis- Proyecto de Declaración.- Ref. a: El Honorable Concejo Deliberante Declara de Interés Legislativo, Social y Cultural la 30° Edición de "Callecita Angosta", a realizarse los días 20 y 21 de noviembre de 2026 en complejo turístico, cultural y recreativo Calle Angosta; por su valioso aporte a la promoción de la cultura, las tradiciones y la identidad local; contribuyendo al patrimonio cultural de la ciudad de Villa Mercedes.

C.R.N. María A. Olmos
Secretaría Legislativa
H.C.D.



Mg. Silvina Leticia Galetto
Vice Intendente
Presidenta H.C.D.



DEMOCRACIA PARASIEMPRE



Honorable Concejo Deliberante

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"2026- Año de la Educación en San Luis- Bicentenario primera escuela de Domingo Faustino Sarmiento"

4.- EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

- a) Expediente Interno del Departamento Ejecutivo Municipal N° 8284-2026, a través del cual se tramita autorización para la extracción de árboles (Acacia), ubicados en calle General Paz N° 1718.
- b) Expediente Interno del Departamento Ejecutivo Municipal N° 8495-2026, a través del cual se tramita autorización para la extracción de árboles (Guaiguay), ubicados en calle Güemes N° 430.

5.- DESPACHOS DE COMISIONES:

INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS LEGALES- HACIENDA Y PRESUPUESTO- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

- a) Expte. N° 23166-/26- Departamento Ejecutivo Municipal- Expte. Interno N° 11137-2026- Ref. a: Eleva Decreto Municipal N° 6305/2026, que dispone la homologación Ad- Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, del convenio de cooperación suscripto entre la Municipalidad y el Gobierno de la Provincia de San Luis, para la implementación del Programa de Autoconstrucción Asistida, en el marco del plan "Tenemos Futuro".

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

- a) Expte. N° 21765-c/23 y N° 21804-c/23- Proyectos de Comunicación- Ref. a: Temáticas Varias. (Archivo).

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS- INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS LEGALES:

- a) Expte. N° 21794-c/23- Proyecto de Comunicación- Ref. a: Requerir al Departamento Ejecutivo proceda a la inmediata remoción de la cartelera con publicidad comercial, instalada en intersección de calles Betbeder y Sallorenzo, en contravención con la legislación vigente e informe el área y funcionario autorizante de instalación de la misma. (Archivo).

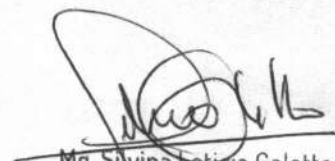
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE E HIGIENE:

- a) Expediente Interno del Departamento Ejecutivo Municipal N° 7877-2026, a través del cual se tramita autorización para la extracción de árboles. (Autorizados - No Autorizado).
- b) Expedientes Internos del Departamento Ejecutivo Municipal N° 6554-2026 y N° 9644-2026, a través de los cuales se tramita autorización para la extracción de árboles. (No Autorizados).


C.P.N. María A. Olmos
Secretaria Legislativa
H.C.D.

Atentamente.




Mg. Silvina Leticia Galetto
Vice Intendente
Presidenta H.C.D.